Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 051

Bogotá D.C julio 29 de 2004

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No. 1524 DE 2004 DEL INSTITUTO COLOMBIANO

AGROPECUARIO - ICA

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta informamos que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, expidió la Resolución 1524 del 16 de julio de 2004, mediante la cual ordenó suspender por un término de seis (6) meses, el ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos que representen riesgo de transmisión de la fiebre aftosa, procedentes de ECUADOR.

Esta Resolución comenzó a regir a partir del 24 de julio de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45619.

Cordialmente,

(Original firmado) RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1524 de 2004 en tres (3) folios